



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a 26 de agosto de 2026.

"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

Nombre: Contribuyente, Poseedor y/o Tenedor De Las Mercancías De Origen
Y/O Extranjera Juan Manuel Romero
R.F.C.: -----
Domicilio: Avenida Yaxchilán Lote 6 supermanzana 24 C.P. 77509, Cancún,
Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Documentos a notificar: Acta de Inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio
Exterior, Embargo Precautorio e Inicio del Procedimiento
Administrativo en Materia Aduanera.

ACTA DE RETIRO DE ESTRADOS

En la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las 13:00 horas del día 26 de agosto de 2026, estando constituida en las instalaciones de esta Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, ubicada en Calle Caballerizas, Numero 40, Supermanzana 297, Avenida Luis Donaldo Colosio, Alfredo V. Bonfil, Código Postal 77560, Cancún, Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, la **C. María del Carmen Huerta Silva**, notificador adscrito a esta Dirección quien actuó con constancia de identificación número **SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0013/IV/2026** de fecha 30 de abril de 2026 con Registro Federal de Contribuyentes **HUSC771004DH7**; expedida y firmada autógrafamente por el LIC. ELENO OLVERA BÁEZ, en su carácter de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo:

ÚNICO.- Que en el presente día **26 de agosto de 2026**, ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en la página electrónica <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/EstradosyEdictos> del Acta de Inicio de Visita Domiciliaria en Materia de Comercio Exterior, Embargo Precautorio e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, oficio número **SEFIPLAN/DS/SSI/DCE/0166/VIII/2026** de fecha **10 de agosto de 2026**, la cual no fue firmada por el quien dijo llamarse C. Juan Manuel Romero, bajo su calidad de Contribuyente, Poseedor y/o Tenedor De Las Mercancías De Origen Y/O Procedencia Extranjera, de conformidad con lo previsto en el artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, durante el periodo señalado en el Acuerdo de Notificación por Estrados de fecha **11 de agosto de 2026**, mismo que transcurrió del día **12 de agosto de 2026** al **25 de agosto de 2026**, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día **26 de agosto de 2025**, lo anterior con fundamento en el numeral 134 primer párrafo, fracción III y artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria en materia aduanera de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1, primer párrafo de la Ley Aduanera vigente, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en relación a la cláusulas NOVENA párrafo primero, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 03 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 10 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 27 de agosto de 2020; así como cláusula SEGUNDA párrafo primero, fracciones III y XII del Anexo No. 8 al



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 28 de febrero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2024 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 26 de marzo de 2024; en los artículos 1, 3 párrafo primero, 19 párrafo primero, fracción IV, 26 y 33 párrafo primero, fracciones, XVIII, XXVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; en los artículos 1, 2, 5 párrafo primero, numeral 1.1.4., 6, 10 párrafos primero, apartado B., fracciones, XLVI y LXXXIII y último párrafo, y 35 párrafo primero, fracciones I, y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; en el artículo 126 primer párrafo, fracción II, apartado C, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; en los artículos 134 fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación; Conste.

Cabe señalar que la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de Contribuyente, Poseedor y/o Tenedor De Las Mercancías De Origen Y/O Procedencia C. Juan Manuel Romero, abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo el contenido del artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

El Notificador



C. MARÍA DEL CARMEN HUERTA SILVA

Subsecretaria de Ingresos
Dirección de Comercio Exterior